

La CE suaviza Basilea III para no dañar el crédito

La Comisión Europea ha aprobado hoy dos proyectos de directiva sobre regulación del sector financiero que incorporan con matices las exigencias de capital pactadas a nivel internacional. Bruselas ha suavizado algunos de los requerimientos aprobados por el Comité de Basilea para no dañar la financiación de las empresas, muy dependientes en Europa del crédito bancario. "Europa necesita un sector bancario fuerte y variado que financie la economía", ha señalado el vicepresidente de la CE, Valdis Dombrovskis, tras aprobarse los proyectos.

Entre los cambios aprobados figura un **ratio de apalancamiento del 3%** (es decir, un capital equivalente como mínimo al 3% del activo) para evitar el excesivo endeudamiento del sector, **requisitos de capital aplicables a la cartera de negociación** (*trading book*) y el TLAC o **capacidad de absorción de pérdidas** requerido a las entidades que supongan un riesgo sistémico.

La Comisión asegura que ha respetado "la ambición" de las normas pactadas en Basilea, en el marco del Banco Internacional de Pagos. Pero reconoce que las ha matizado para evitar que dañen a la banca europea o que reduzcan el crédito.

"El objetivo de esos ajustes es apoyar una mayor capacidad de crédito y mitigar los potenciales desincentivos para un funcionamiento adecuado de los mercados financieros", señala el organismo europeo. **Bruselas subraya que en Europa el papel de la banca es esencial en la financiación de la economía**, a diferencia de EE UU, donde el mercado bursátil es preponderante.

La CE calcula que **las nuevas normas tendrán un impacto limitado en el sector**, que sólo verá aumentado sus costes de financiación en tres puntos básicos. Pero la CE asegura que, en caso de repetirse una crisis como la de 2007-2008, que obligó a los Gobiernos europeos a facilitar dos billones de euros en ayudas de Estado a la banca, **la factura del contribuyente se reducirá en un 32%**.

Aun así, **la Federación Bancaria Europea ha reaccionado con cautela** y ha pedido a Bruselas que mantenga la prudencia durante la tramitación de las directivas, que ahora deben ser aprobadas por el Consejo de Ministros de la UE y por el Parlamento Europeo. El Parlamento, sobre todo, podría abogar por un endurecimiento de las propuestas aprobadas. "Se trata de aplicar los estándares globales y de recalibrar algunas medidas que se establecieron en la primera respuesta a la crisis y que se ha comprobado que fueron excesivas", ha señalado Wim Mijs, jefe ejecutivo de la patronal europea del sector.

Las nuevas directivas sólo se aplicarán con todo su rigor a las grandes entidades financieras, para no imponer una carga administrativa y económica excesiva en las pequeñas y medianas entidades.

Los requisitos de capital del *trading book* (la cartera del banco en acciones, bonos o derivados disponibles para negociar) se aplicarán de forma gradual (hasta cinco años de transición desde la entrada en vigor de la nueva Directiva) y no afectarán a una parte importante de instrumentos, como las titulizaciones más simples, los bonos cubiertos o la deuda soberana.

"Una aplicación [de los acuerdos de Basilea] sin matices tendría un impacto desproporcionado en ciertos segmentos del mercado financiero de la UE", justifica la Comisión Europea su adaptación. "En concreto", añade el organismo comunitario, "socavaría la capacidad de financiar la economía europea y limitaría la posibilidad de que ciertos usuarios, como las empresas, se protegieran de ciertos riesgos".

Los bancos con una cartera de negociación pequeña (de menos de 50 millones de euros o menos del 5% de su activos) estarán excluidos totalmente de los requisitos de capital aplicables a ese capítulo. Y los que dispongan de una cartera de menos de 300 millones de euros o 10% de su activos podrán recurrir a un sistema simplificado, menos exigente que el nuevo criterio.

El resto de bancos deberá empezar a aplicar la norma dos años después de la entrada en vigor de la directiva. Y dispondrán de un período de transición de tres años para alcanzar el nivel de capital requerido para su **trading book**. Hasta mediados de la década próxima, como pronto, no estarán plenamente en vigor los nuevos requisitos.



CGRE
Club de Gestión
de Riesgos de España

Bruselas también ha **reducido los requisitos de capital aplicables a la financiación de grandes proyectos de infraestructura** (en línea con lo que ya ofrece a las compañías aseguradoras) para facilitar la canalización de fondos hacia ese terreno.

Fuente: http://cincodias.com/cincodias/2016/11/23/mercados/1479900404_917373.html

www.clubgestionriesgos.org

+34 627 566 589

info@clubgestionriesgos.org